

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-6033** *Aprobación definitiva de la disolución y liquidación de Junta de Compensación.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 30 de mayo de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, 30 y 128 y 178.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y Estatutos de la Junta de Compensación, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín, en representación de la Junta de Compensación de la U.A. denominada "El Mansín" en el A.R. nº 22, de Liquidación y Disolución de la Junta de Compensación.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 13 de junio de 2016.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2016/6033